

[View the original in your browser](#)



**Quito, 3 de mayo de 2017**

### **Pronunciamiento por una Ley de Semillas para campesinas y campesinos**

Las luchas históricas de las organizaciones sociales, campesinas e indígenas, de pueblos y de nacionalidades permitieron plasmar en la Constitución de Montecristi (2008) el reconocimiento de la Soberanía Alimentaria como eje estratégico para el Estado Plurinacional e Intercultural, y objetivo del pago de la “deuda agraria” en el Ecuador. De ahí en adelante, se han dado varias disputas por materializar este mandato constitucional.

Uno de los primeros triunfos fue la aprobación de la Ley del Régimen de Soberanía Alimentaria en el 2009. Dicha normativa se rige por los principios de autodeterminación, solidaridad, participación, interculturalidad y acceso a los factores de producción, para la cual se debía garantizar el acceso al agua, la tierra, la protección de la agrobiodiversidad, la investigación, el diálogo de saberes, la comercialización, acceso a crédito, etc. Esta ley creó la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA), como espacio que garantice el cumplimiento de este mandato constitucional.

Una gran participación, movilización y procesos de consulta impulsados por las organizaciones indígenas y campesinas, pueblos y nacionalidades en articulación con otras instancias permitieron, desde el 2010, la elaboración de alrededor de nueve propuestas de ley, con el firme objetivo de implementar el Régimen de Soberanía Alimentaria en el país. Sin embargo, los escenarios económicos, los poderes de facto y la decisión política sobre las transformaciones necesarias para el campo, no sólo han estancado los logros alcanzados sino que la apuesta del gobierno ha sido el agronegocio.

Tal es así, que en 2014 se aprueba la Ley de Recursos Hídricos y en 2016 la Ley de Tierras. En ambos casos, lo que se garantiza es la propiedad privada, se promueven incentivos para el mejoramiento de la productividad de los predios a través del monocultivo y paquetes tecnológicos y se implementa un acceso a recursos productivos vía mercado, lo cual dificulta enormemente que las agriculturas familiares campesinas e indígenas logren una transferencia efectiva. En mayo de 2017, campesinos y campesinas enfrentarán el nuevo proyecto de Ley de Semillas que consolida el modelo del agronegocio en el Ecuador y sepulta la Soberanía Alimentaria.

El contenido de esta propuesta de Ley de Semillas tiene varios puntos conflictivos y problemáticos para los campesinos y las campesinas:

1. Promueve la agricultura sustentable calculada a través de la viabilidad económica de ingresos y egresos que pueden generar las economías agrarias, colocando en los mismos parámetros de medición a la agricultura familiar campesina e indígena frente a los grandes complejos del agronegocio. De esta forma, dicho proyecto reduce la agrobiodiversidad a los recursos fitogenéticos, in-visibilizando el sistema complejo de relaciones entre factores naturales y el ser humano que interviene en la agricultura.

